REGISTRADO BAJO CDCIC-262/22

Corresponde al Expe. N° 2233/21

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio CAP4CITY-*Strenthening Governance Capacity for Smart Sustainable Cities* correspondiente al Programa ERASMUS+ de la Unión Europea y la Universidad Nacional del Sur;

El Régimen de incompatibilidades para el Personal Docente Universitario de la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gobernanza de ciudades sostenibles inteligentes;

Que el mismo prevee la cobertura de los costos incurridos en la contratación de personal que trabaje en el marco del mismo;

Que la Mg. Karina Cenci desempeñó tareas del *“Paquete de trabajo 3 Desarrollo de SCC MOOC y operación*”, *“Paquete de trabajo 5 Implementación de currícula académica” y “Paquete de trabajo 8Actividades de diseminación”* por el período de Junio a Septiembre 2022;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022 solicitar la autorización de pago correspondiente;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario el pago de una asignación complementaria a la **Magister Karina CENCI (Leg. 7939)** en reconocimiento por las tareas realizadas, durante el período comprendido entre junio a septiembre de 2022, del *“Paquete de trabajo 3 Desarrollo de SCC MOOC y operación*”, *“Paquete de trabajo 5 Implementación de currícula académica” y “Paquete de trabajo 8Actividades de diseminación”* en el marco del Proyecto CAP4CITY del Programa Erasmus+.

**///CDCIC-262/22**

**ARTICULO 2º:** Establecer que la Mg. CENCI percibirá por el desempeño de sus funciones una suma fija por única vez, remunerativa y no bonificable de Pesos OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINISÉIS CON 40/100 ($ 82.326,40.-) que incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).



ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas los fines que corresponda; gírese al Consejo Superior para su tratamiento; tome conocimiento la Subsecretaría de Internacionalización; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.---------------------------------------------------------------